DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

DECRETO Nº 443 DE 2026

Por el cual se determina la categoría del Departamento del Meta para la vigencia fiscal 2027.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales y, en especial, las facultades legales conferidas en el parágrafo 4° del artículo 1° de la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 4º del artículo 1° de la Ley 617 de 2000, señala que corresponde a los Gobernadores mediante decreto determinar la categoría en la que se encuentre clasificado el Departamento, teniendo como base las certificaciones expedidas por el Contralor General de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que la Contraloría General de la República a través de la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas, certificó el 2 de julio de 2026, que el departamento del Meta durante la vigencia fiscal 2025, recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD por la suma de $238.555.933 miles; equivalentes a 167.584,08 SMMLV y que los Gastos de Funcionamiento representaron el 41.26% de sus ICLD.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, certificó el 31 de julio de 2026, que la población proyectada a 30 de junio de 2025 para el departamento del Meta es 1.156.405 habitantes.

Que con base en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 617 de 2000, el departamento deberá clasificarse en segunda categoría por tener Ingresos Corrientes de Libre Destinación inferiores a 170.001 SMMLV ($241.996.423.500), lo que indica que para todos los efectos legales no deberá exceder el límite del gasto en 60% de sus ICLD y una población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) de habitantes.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000 y, con base en los fundamentos anteriores, la Gobernadora del departamento deberá determinar la categoría del departamento del Meta.

PERIÓDICO OFICIAL DEL META
ACTUALIDAD - ANÁLISIS - LEGALIDAD

CONTRALORÍA
General de la República

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Reglamentaria Orgánica 063 del 3 de mayo de 2023

y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario CUIPO:

C E R T I F I C A:

Que el Departamento **META**, durante la vigencia fiscal de 2025 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **$238.555.933** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **41,26%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

PERIÓDICO del Meta
ACTUALIDAD - ANÁLISIS - LLANERO

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de julio de 2026.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas
Contraloría General de la República

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/

DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

202610046477
Fecha Radicado: 2026-07-10 11:17:08

Bogotá, D.C.

-164-

Señores:
Gobernación de Meta
gobernaciondelmeta@meta.gov.co

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 262 de 2004 y de lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 617 de 2000, certifica que, previa comprobación metodológica, la población proyectada a 30 de junio de 2025 y la tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible (2024) para el departamento de Meta son las siguientes:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL
50	Meta	1.156.405	874.096	282.309	11,2

PERIÓDICO del Meta
ACTUALIDAD - ANÁLISIS - TRADICIÓN

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos, con corte al 30 de junio de 2025.

NOTA METODOLOGICA:

- La tasa de mortalidad infantil certificada corresponde a una estimación del nivel de mortalidad infantil para el año certificado y no debe interpretarse como un indicador de cobertura, de conformidad con la Resolución Interna 304 de 2007.

- En cumplimiento de las Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, el DANE revisó, evaluó y ajustó, con base en los resultados del CNPV 2018, la estimación de la tasa de mortalidad infantil, incorporando nueva información estadística disponible.

Consulta y descarga de futuras certificaciones

Para futuras consultas, tenga en cuenta que desde la vigencia 2025 los certificados de población pueden descargarse directamente desde el portal web del DANE siguiendo estos pasos:

1. Página de inicio www.dane.gov.co.
2. Pestaña Servicio al ciudadano / Trámites
3. Parte inferior pestaña: Consulta de información pública
4. Seleccione el botón "Solicitud de certificado", ubicado al lado derecho de la sección "Población proyectada" o "Tasa de mortalidad infantil".

5. Seleccione la opción de departamento o municipio según su necesidad y la vigencia del certificado que desea descargar. Seleccione si requiere un certificado para departamento o municipio y elija la vigencia correspondiente. En el visor encontrará certificados disponibles desde el año 2021.

6. Elija el departamento y el municipio del certificado a descargar.
7. Haga clic en "Consultar".
8. El sistema mostrará el certificado y le permitirá descargarlo o imprimirlo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

PERIÓDICO del Meta
ACTUALIDAD - ANÁLISIS - LLANERIDAD

Cordialmente,

FABIO BUITRAGO HOYOS
COORDINADOR

Con copia a: cobrocoactivo@meta.gov.co
Proyectó: EMGONZALEZC – GIT Información y Servicio al Ciudadano
ADMALAMBOP – GIT Información y Servicio al Ciudadano
Revisó: FBUITRAGOH - GIT Información y Servicio al Ciudadano